

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 553 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 21 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTOS: El Memorándum N° 453-2018-GR CUSCO/DRVCS, Memorándum N° 3060-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI y el Informe N° 057-2018-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Memorándum N° 1878-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2073399** "Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Letrinas en la Comunidad Campesina de Occobamba, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis – Cusco"; Act/Al/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas; Metas: **0288-2012, 0331-2013 y 0032-2014** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, quedando en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad;

Que, con Informe N°453-2018-GR CUSCO/DRVCS de fecha 27 de noviembre del 2018, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la transferencia de materiales de libre disponibilidad al **Proyecto: 2207089** "Creación del Sistema de Agua Potable y Evacuación de Excretas en la Comunidad Campesina de Anansaya, Distrito de Checca, Provincia de Canas- Cusco"; Act/Al/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas; Meta **0018-2017** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 057-2018-GR CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR;

Que, mediante Memorándum N° 1878-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;













GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de fecha 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/44,240.22 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 22/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

Del:

Prod/Proy : 2073399 "Ampliación del Sistema de Abastecimiento de

Agua Potable y Letrinas en la Comunidad Campesina de Occobamba, Distrito de Marangani, Provincia de Canchis

Cusco".

Act/Al/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y

Disposición Sanitaria de Excretas.

Metas : 0288-2012 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

0331-2013 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe. 0032-2014 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

A: :

Prod/Proy : 2207089 "Creación del Sistema de Agua Potable y

Evacuación de Excretas en la Comunidad Campesina de Anansaya, Distrito de Checca, Provincia de Canas –

Cusco".

Act/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y

Disposición Sanitaria de Excretas.

Meta: 0018-2017 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.



Material a Transferir:





	waterial a Transferir.									
N°	DESCRIPCION	ESP. GASTO	UND	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	REFERENCIA			
1	CASCO DE PROTECCION TIPO KW COLOR BLANCO 3A	26.23.54	UND.	1	35.00	35.00	O/C 5813-12			
2	CONO DE SEÑALIZACION NARANJA DE 28" DE ALTURA ANLUC	26.23.54	UND	8	50.00	400.00	O/C 5813-12			
3	PROTECTOR DE NARIZ (MASCARA) CON FILTRO 1" ANLUC	26.23.54	UND	18	11.50	207.00	O/C 5813-12			
4	CORDEL DE NYLON DE 2MM	26.23.54	RLL.	1	21.00	21.00	O/C 6298-12			



5

6

YUSTEL

CARRETILLA

TIPO BUGUIES TRUPER COMBO DE 12

LIBRAS ORE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

2

2

210.00

45.00

420.00

90.00



O/C 6298-12

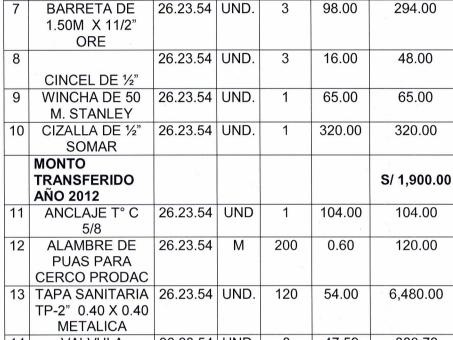
O/C 6298-12

O/C 6298-12

O/C 6298-12

O/C 6298-12

O/C 6298-12



26.23.54 UND.

26.23.54 UND.

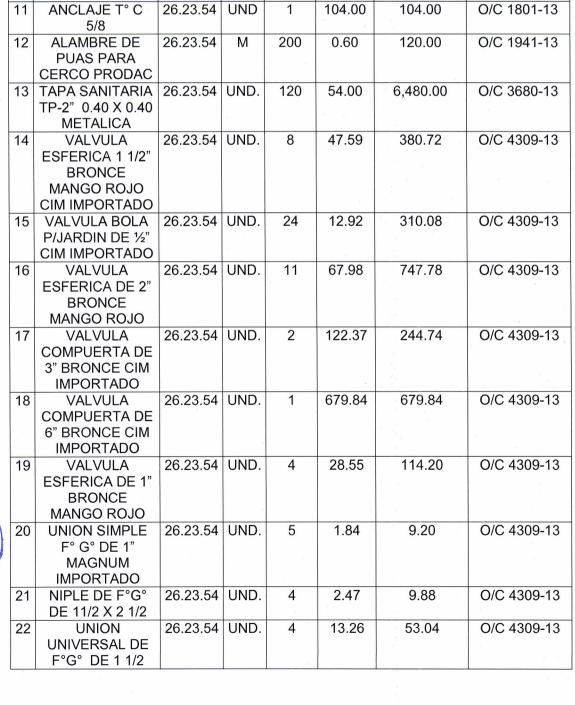














23

ROSCADO MAGNUM **IMPORTADO**

UNION UNIVERSAL DE F°G° DE 3"

3M

TUBO PVC SAL

6" X 6M

TEE SP PVC SAP

P/AGUA DE 11/2 CODO DE 90 SP

PVC P/AGUA 1/2 CODO DE 90 SP

PVC P/AGUA 4"

CODO DE 45 PVC SAL DE 2" **ADAPTADOR**

PVC TIPO UPR 11/2

ADAPTADOR PVC TIPO UPR 2'

REDUCCION DE 11/2 A 1/2 REDUCCION DE

1 A 1/2

TRANSFERIDO

MONTO

AÑO 2013

33

34

36

37

38

39

40

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

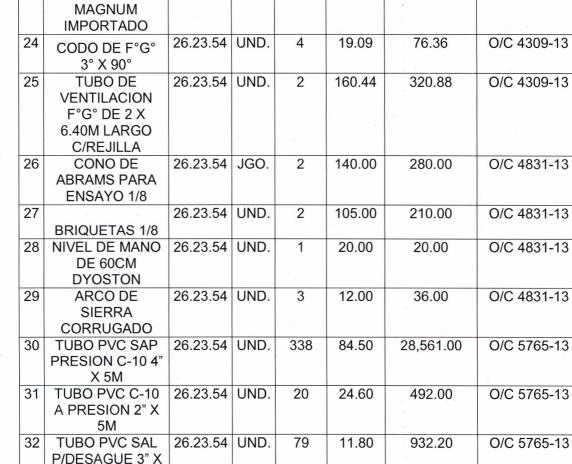
2

59.40

118.80



O/C 4309-13



26.23.54 UND.

26.23.54 UND.

26.23.54 UND

26.23.54 UND.

26.23.54 UND.

26.23.54 UND.

26.23.54 UND.

26.23.54 UND.

26.23.54 UND

9

27

160

1

98

36

14

8

7

90.50

6.50

1.20

24.50

1.85

3.50

4.20

3.00

1.50

814.50

175.50

192.00

24.50

181.30

126.00

58.80

24.00

10.50

S/41,907.82

O/C 5765-13

26.23.54 UND.













GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



42	CODO F°G° 2° X 90° C/ROSCA	26.23.54	UND.	7	15.00	105.00	O/C 3018-14
43	CODO PVC SAP DE ¾" X 90° PAVCO	26.23.54	UND.	3	2.50	7.50	O/C 3018-14
44	REDUCCION PVC SAP 2" A 1" PAVCO	26.23.54	UND.	18	5.60	100.80	O/C 3018-14
45	REDUCCION PVC SAP 2" A ¾" PAVCO	26.23.54	UND.	5	5.60	28.00	O/C 3018-14
46	REDUCCION PVC SAP 2" A 1 1/2" PAVCO	26.23.54	UND.	14	6.30	88.20	O/C 3018-14
47	TAPON PVC SAP DE 1 ½ PAVCO	26.23.54	UND.	7	7.00	49.00	O/C 3018-14
48	TAPON PVC SAP DE 2" PAVCO	26.23.54	UND	5	8.40	42.00	O/C 3018-14
49	TAPON PVC SAP DE ¾" PAVCO	26.23.54	UND.	4	2.10	8.40	O/C 3018-14
50	TAPON PVC SAP DE 1" PAVCO	26.23.54	UND.	1	3.50	3.50	O/C 3018-14
	MONTO TRANSFERIDO AÑO 2014					S/ 432.40	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	TOTAL MONTO TRANSFERIDO					S/ 44,240.22	2

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GIONAL COMESSORIA COME

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA GERENTE GENERAL REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



